

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)
Liquidación de Sociedad Conyugal
Radicado 2021-00158

Estando pendiente de aprobar el trabajo de partición y adjudicación dentro del presente trámite, se observa que no se realizaron las respectivas hijuelas, además que las partes no están plenamente identificadas con sus números de cédulas, todo lo anterior es necesario para que la oficina de Registro de Instrumentos Públicos pueda inscribirlo; así las cosas, se requiere a los apoderados de ambas partes para que alleguen un nuevo trabajo con lo atrás relacionado.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2723c3af9f61ba658dccd4ace0aa3f562930d3791787e4e50b17904b9f6059ba

Documento generado en 21/10/2021 09:25:46 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>